

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13945 *ORDEN de 5 de mayo de 1993 por la que se declara renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, a don Gregorio Díaz Prieto, con efectos de 1 de junio de 1990.*

Visto el escrito remitido a este Departamento por el Agente de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Nacional (Servicio de Apoyo), don Gregorio Díaz Prieto, por el que renuncia a la condición de Agente,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda declarar renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, al funcionario mencionado, con efectos de 1 de junio de 1990.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de mayo de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

13946 *ORDEN de 10 de mayo de 1993 por la que se declaran renunciantes definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, a los siguientes Agentes electos don José Barreiro Pérez, doña María Encarnación Melgar Galindo, don Miguel Angel Navarro Mardomingo y don Jesús Otero Corral.*

Vistos los escritos remitidos a este Departamento, por los que renuncian a formar parte de la condición de funcionarios del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, los Agentes electos que a continuación se relacionan:

Don José Barreiro Pérez, doña María Encarnación Melgar Galindo, don Miguel Angel Navarro Mardomingo y don Jesús Otero Corral.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda declarar renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, a los funcionarios electos mencionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de mayo de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

13947 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Marbella, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, al Notario de dicha localidad, don Alfredo García-Bernardo Landeta.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Marbella, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Marbella, Colegio Notarial de Granada, a don Alfredo García-Bernardo Landeta, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

13948 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Murcia don Martín García-Ripoll Espín, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Murcia don Martín García-Ripoll Espín, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.